

Cde. Expte. 4117-30495-L-13

Caseros, 26 JUL 2017

VISTO: el expediente N° 4117-30495-L-13, el Decreto 489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 del expediente citado se presentó, el día 10 de mayo de 2013, el Sr. Daniel Alejandro LOPES RITO, DNI: 22.591.147, en carácter de titular del comercio rubro carnicería, solicitando autorización para instalación de cartel del tipo saliente luminoso de una superficie total de 6,75 m2, ubicado en la calle Rauch 1990 de la localidad de Caseros,

Que el Decreto 489/09 reglamenta la actividad publicitaria en el ejido del Partido de Tres de Febrero,

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por dicha norma,

Que en atención a ello, corresponde dictar el presente acto administrativo,

Por lo tanto, en uso de sus facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZESE al Sr. Daniel A. LOPES RITO, por el término ----- de 6 (seis) años a partir de la fecha de su presentación y **hasta el 10 de mayo de 2019**, a la instalación de la publicidad ut supra mencionada.-

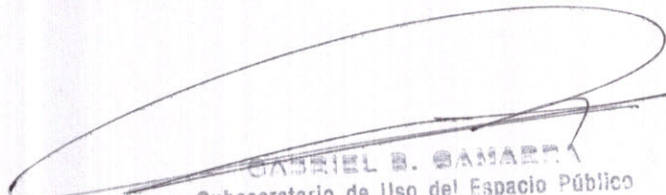
ARTICULO 2°: El titular de la presente autorización deberá presentar ante la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público, mediante nota, copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente con cobertura

Cde. Expte. 4117-30495-L-13

sobre carteles y/o letreros y/u objetos afines; la misma deberá mantenerse en vigencia durante toda la extensión de la presente autorización. En caso de omisión de esta obligación, el titular será pasible de las sanciones conforme a la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Para su notificación y demás efectos pase a la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 4º: Cumplido envíese a la Secretaria de Hacienda (Dirección de ----- Administración de Ingresos Públicos), para su conocimiento y posterior archivo.-


GABRIEL B. SAMART
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

Caseros, 26 JUL 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar la presente bajo el numero

Docientos cuarenta y ocho (248)
RESOLUCION N° 248/17


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO